Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000483

INFORME DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONOMICA

CONTRATACION DIRECTA N° 26/19: "SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE LA PERCEPCION CIUDADANA DE LOS USOS DEL CENTRO HISTORICO DE ASUNCION" ID 364.617.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día .....09.....de .....Setiembre.....del año dos mil veinte, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas Económicas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 26/19: "SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE LA PERCEPCION CIUDADANA DE LOS USOS DEL CENTRO HISTORICO DE ASUNCION" ID 364.617,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 32/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, por el cual la Dirección Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico de Asunción, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838/2019 por Gs. 111.766.778 (Guaraníes ciento once millones setecientos sesenta y seis mil setecientos setenta y ocho) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 954/2019 por Gs. 48.233.222 (Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos treinta y tres mil doscientos veinte y dos) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 364.617; y
- En fecha 26 de junio de 2019 el llamado ID 364.617 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 05 de julio de 2019.
- Informe de Evaluación Técnica de fecha 23 de octubre de 2019;

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA ASU Asunción, capital verde. Dirección Ejecutiva de Reconversión C.H. MUNICIPAL

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Wilfrido Cáceres R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción. 00000482

- Resolución N° 2262/2019 I de fecha 06 de diciembre de 2019, por el cual la Intendencia Municipal ordena comunicar el resultado de la evaluación técnica y dispone el acto de las ofertas económicas;

1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En fecha 23 de octubre de 2019, el Comité Evaluador emitió el Informe correspondiente a la evaluación de la propuesta técnica de conformidad a la metodología prevista en el marco legal aplicable, arrojando el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA
E+E ECONOMIA Y ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO	75
FIRST ANALISIS Y ESTUDIOS SRL.	75

De acuerdo a la matriz de evaluación establecida en Datos de la Contratación (DDLC) el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa (apertura de propuesta económica) es de 70 puntos.

Por Resolución N° 2262/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, la Intendencia Municipal resolvió establecer el día 16 de diciembre de 2019, como fecha para llevar a cabo el Acto de Apertura de sobre de las propuestas económicas de las empresas: **E+E ECONOMIA Y ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO y FIRST ANALISIS Y ESTUDIOS SRL.**, cuyos puntajes superan el mínimo requerido en la Carta de Invitación.

2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En fecha 16 de diciembre de 2019 se procedió al Acto de Apertura de sobre de la propuesta económica de las empresas: **E+E ECONOMIA Y ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO y FIRST ANALISIS Y ESTUDIOS SRL,** a los efectos de analizar sus ofertas de precios.

Luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios, se realiza un resumen comparativo de precios según el siguiente cuadro:

Item	Codigo de Contratacion	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	FIRST ANALISIS Y ESTUDIOS SRL		Variacion Porcentual %	E+E ECONOMIA Y ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO	
1	80101507-046	SERVICIO DE ESTUDIO SOBRE LA PERCEPCION CIUDADANA DE LOS USOS DEL CENTRO HISTORICO DE ASUNCION	160.000.000	1	-31	110.846.560	110.846.560	-6	150.000.000	150.000.000
						TOTAL	110.846.560		TOTAL	150.000.000

3. INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Prof. Dr. Wilfrido Cáceres F.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00001491

La Dirección General de Gabinete por medio del Memorándum N° 02/2020 de fecha 14 de enero del año 2020, informa que "*...se ha llevado a cabo una reestructuración de las necesidades que deberán ser cubiertas por el Municipio; y en consecuencia surge la necesidad de re direccionar recursos que serán destinados al financiamiento de mejoras viales y obras de infraestructura... ... Por tanto, y con relación al listado de llamados remitidos en adjunto, solicito por este medio la cancelación de los que siguen a continuación, y su posterior comunicación a las áreas solicitantes...*".

3. RECOMENDACIÓN

Ante lo expuesto, y considerando que el presente llamado forma parte del listado remitido adjunto al Memorándum mencionado en el punto 6 del presente informe, se recomienda la **CANCELACIÓN** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*; teniendo en cuenta que con el informe de la Dirección General de Gabinete, se acredita una de las causas de cancelación del proceso, por haberse dado la extinción de necesidad del servicio.

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones
ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Dirección Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico de Asunción
Lic. Miguel Angel Riego
DIRECTOR EJECUTIVO.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA ASU DIRECCIÓN CENTRO HISTÓRICO MUNICIPAL

Dirección General de Administración y Finanzas
Prof. Abg. Wilfrido Cáceres
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración